

RESOLUCIÓN **0083** DE 07 ENE 2014

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica – Cesar.”

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del
17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico de fecha 07 de enero de 2014, suscrito por la Doctora **STELLA CASTRO MAYORGA** – Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica - Cesar, solicita la suspensión de términos para los días 7 y 8 de enero de 2014, debido a que el switch se encuentra quemado, lo cual no permite el acceso a la red. Informa que se reportó el daño a la Mesa de Ayuda ETB y el No de caso asignado es el 5295907.

A través de oficio de fecha 07 de enero de 2014, suscrito por el Coordinador Grupo de Asistencia Técnica - Ingeniero Oscar Fabian Corredor, sugiere la suspensión de términos en la ORIP de Aguachica por los días 7, 8 y 9 de enero de 2014, en razón a los inconvenientes presentados con el equipo activo de red (switch).

Al presentarse en la Oficina de Registro, el inconveniente con el equipo activo de red (switch) no podrá llevar a cabo la prestación del Servicio Público Registral. Por tal motivo, se hace conveniente, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica – Cesar, durante los días 7, 8 y 9 de enero de 2014.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en los correos electrónicos citados, considera procedente autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, durante los días 7, 8 y 9 de enero del 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica – Cesar, en consecuencia,

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° **0083** de **07 ENE 2014**
adoptada por el Superintendente de Notariado y Registro, en la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica - Cesar.

— Por medio de la cual se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Suspensión de Términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Aguachica – Cesar, durante los días 7, 8 y 9 de enero del 2014, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suspensión de términos durante los días 7, 8 y 9 de enero de 2014, es de naturaleza jurídica y legal y no significa la suspensión de la actividad laboral, por cuanto esta debe cumplirse de conformidad con el horario interno de trabajo autorizado, por lo tanto, la señora Registradora, velará el cumplimiento del horario de labores autorizado.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora **Stella Castro Mayorga** – Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica – Cesar, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

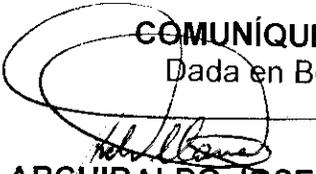
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO QUINTO: El Administrador Regional del Sistema de Información Registral – SIR, de la Oficina de Registro debe incluir en el sistema, lo concerniente a la autorización de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, durante los días 7, 8 y 9 de enero del 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica – Cesar, e informar al operador de la ETB.

ARTICULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **07 ENE 2014**


ARCHIBALDO JOSE VILLANUEVA PERRUERO
Superintendente Delegado para el Registro

Proyectó: Flina Zapata